

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2019 00462

Considerando las solicitudes que preceden, se dispone:

1. El memorialista estese a lo resuelto en el auto del 2 de septiembre de 2020, notificado en el estado 42 de fecha 4 de septiembre de 2020, donde el juzgado hizo pronunciamiento respecto a la solicitud a ALIANZA FIDUCIARIA.
2. Oficiar nuevamente a los BANCOS BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA, requiriéndolos para que emitan respuesta a la orden impartida mediante oficio No. 1134 de 2019 con fecha 6 de junio de 2019.
3. APROBAR la liquidación de costas al estar ajustada a derecho en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>71</u> Hoy <u>21-11-2022</u> -2022</p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--